

¿Qué documentación es necesaria para solicitar la justicia gratuita?

Escrito por CONSULTORIO. Miércoles, 23 de mayo de 2012

Josefina Freire Carrión, a través del perfil de Facebook de Cartagena de Ley se dirige a esta redacción para conocer qué documentación es necesaria para solicitar un abogado de oficio en el Colegio Oficial de Abogados de Cartagena.

- [Anexo. Requisitos.](#)

Documentación:

- Fotocopia de D.N.I. Si es extranjero, fotocopia de tarjeta de residencia.
- Fotocopia del libro de familia
- Acreditación de situación laboral:
 - * Si trabaja, 6 últimas nóminas
 - * Si no trabaja, certificado del INEM que acredite su situación e indique si cobra o no prestación por desempleo.
 - * Si es pensionista, certificado del organismo que le paga la pensión, indicando la cuantía.
 - * Si es autónomo, declaraciones de los dos últimos trimestres.
- Certificado de Empadronamiento del Ayuntamiento donde reside.
- Nota informativa de la Jefatura de Tráfico indicando si tiene o no algún vehículo en propiedad. (C/ Gisbert)
- Si su casa es de alquiler, fotocopia del Contrato de arrendamiento. Si es propiedad fotocopia de la escritura o recibo de la Contribución.
- Sentencia de separación o divorcio, en su caso. ?

Conforme a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 1/96 de Asistencia Jurídica Gratuita, hay un plazo para remitir esa documentación a la solicitud presentada. De no ser así, se archivará, aunque tendrá que abonar al letrado sus honorarios.